

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 12 de Septiembre de dos mil veintidos, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCIÓN	AÑO
1268		2022

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°18660/18-I2; y

CONSIDERANDO:

Que los sorteos de peritos y auxiliares de justicia se realizan informáticamente por los secretarios de cada unidad, conforme fue aprobado en el "Reglamento de Inscripción, Designación y Actuación de Peritos Auxiliares de Justicia" (Acordada N°1443/18 y su modificatoria Acordada N°1535/21).

La implementación de los sorteos informáticos de peritos se realizó por fuero y Centros Judiciales en forma paulatina y gradual, conforme las disposiciones de la Acordada N°88/21.

Ante ello, encontrándose implementada esta nueva modalidad de sorteos en la totalidad de los Fueros y Centros Judiciales, corresponde extender su aplicación a los casos en los que originariamente resultan de competencia de esta Corte.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art.13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- **AMPLIAR** lo dispuesto por Acordada N°88/21 al Fuero "Originarios" de esta Corte a partir del 19 de septiembre, conforme la modalidad aprobada por Acordada N°1535/21 (Anexo I).

II.- **PUBLICAR** en el sitio web del Poder Judicial, sección Noticias.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-


Daniel Leiva


//////////Siguen las firmas:



Antonio Daniel Estofán




Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as



María Gabriela Blanco